

¡Paremos la trata de personas!

Boletín informativo en contra de la trata de personas



Concienciación

Defensa

Acción

Marzo 2012 Vol. 10 Núm. 3

Este número En este número, se destacan los puntos fuertes y débiles de la legislación anti-trata en los EE. UU.

Patrocinado por Las Hermanas del Divino Salvador

Co-patrocinado por:

- Adoradores de la Sangre de Cristo
- Hnas. Benedictinas de Chicago, IL
- Hnas. Benedictinas de Mt. St. Scholastica
- Hnas. del Cenáculo, Prov. Norteamérica
- Congregación de Notre Dame
- Congregación de las Hermanas de Santa Inés
- Hijas de la Caridad, Prov. de Santa Louise
- Hijas de la Caridad de St. Vincent de Paul, Prov. Oeste
- Hnas. Dominicanas de Adrian, MI
- Hnas. Dominicanas de la Misión de San José, CA
- Hnas. Dominicanas de la Paz
- Hnas. Dominicas de San Rafael, CA
- Hnas. Felicianas
- Franciscanas de la Pas
- Franciscanas del Sagrado Corazón
- Hnas. Misionarias del Espíritu Santo
- Hnas. de la Santa Unión
- Marianitas de Santa Cruz
- Hnas. Misioneras de la Sociedad de María
- Hnas. Misioneras de la Nuestra Señora de la Victoria
- Religiosas del Sagrado Corazón de María
- Hnos. y Sacerdotes Salvatorianos
- Fuerza Especial Contra la Trata de Personas - Brigada Anti-vicio del Depart. de la Policía de San José, CA
- Hnas. Escolares de Notre Dame, Shalom Amér. del Norte
- Hnas. Escolares de San Francisco, PA
- Hnas. Escolares de San Francisco de Cristo Rei
- Servidoras del Sagrado Corazón de María, Prov. de EE.UU
- Servidoras de María, Ladysmith, WI
- Hnas. de Bon Secours EE.UU
- Hnas. de la Caridad de Halifax
- Hnas. de la Caridad del Verbo

- Encarnado, Houston, TX
- Hnas. de la Caridad de Nazareth, KY
- Hnas. de la Caridad Cristiana, Mendham, NJ & Wilmette, IL
- Hnas. Fieles Compañeras de Jesús
- Hnas. del Buen Pastor
- Hnas. de la Cruz Sagrada
- Hnas. de la Sagrada Familia, Fremont, CA
- Hnas. de la Sagrada Familia de Nazaré
- Hnas. de los Nombres Sagrados de Jesús y María
- Hnas. de la Humildad de María
- Hnas. de Misericordia de Americas
- Hnas. de Notre Dame de California
- Hnas. de Notre Dame de Namur, EE.UU
- Hnas del Presentación del Virgen María Bendecido, D
- Hnas. de la Providencia, Prov. Mother Joseph
- Hnas. de la Providencia de St. Vincent de Paul, Canadá
- Hnas. de Santa Ana, EE.UU, Canadá & Chile
- Hnas. de San Francisco de Colorado Springs, CO
- Hnas. de San Francisco de la Providencia de Dios
- Hnas. de San Francisco de Redwood City, CA
- Hnas. de San Francisco de Rochester, MN
- Hnas. de San José de Carondelet, Los Angeles,
- Hnas. de San José de Chestnut Hill, PA
- Hnas. de San José de Cluny, Prov. of EEUU & Canadá
- Hnas. de San José de Orange, CA
- Hnas. de Santa María de Namur, Prov. de N. / S. Amer.
- Hnas. Ursulinas de la Unión Romana, EEUU-Este.

La reglamentación de las políticas, la legislación y la trata de personas

A nivel nacional

Estudiantes internacionales de intercambio

El Departamento de Estado estadounidense anunció que en marzo del 2012 modificará el programa de visas J-1 para viajes y trabajos de verano en relación a estudiantes extranjeros de intercambio. El Departamento ya había cambiado sus reglas para requerir más supervisión por parte de sus 53 patrocinadores designados para prevenir abusos a estudiantes por parte de agentes laborales intermediarios que son deshonestos e ilegítimos, y que no ayudan a los estudiantes cuando tienen algún problema.

El programa de intercambio fue creado en 1963 para que estudiantes universitarios de otros países pudieran pasar hasta cuatro meses viviendo, trabajando y viajando por los Estados Unidos y así fomentar el entendimiento de la cultura estadounidense.

La participación de los estudiantes ha subido de aproximadamente 20.000 en 1996 a más de 150.000 en el 2008. Alrededor de un millón de estudiantes extranjeros han participado en este programa en la última década. Los estudiantes vienen de muchos países, entre los que tienen mayor participación, se encuentran Rusia, Brasil, Ucrania, Tailandia, Irlanda, Bulgaria, Perú, Moldavia y Polonia.



Protesta de estudiantes de intercambio en el 2010

Estudiantes cont. en la pág. 2

A nivel estatal

Los estados hacen frente a «la demanda»

Existe una tendencia creciente a lo largo y ancho de los EE. UU. entre profesionales de justicia criminal, legisladores y organizaciones sin fines de lucro de poner énfasis, no sólo en enfrentar la oferta de la trata de personas con fines de explotación sexual (mujeres y menores de edad) o su distribución (proxenetas y otros agentes), sino también su «demanda» (clientes de prostitución, conocidos en inglés como johns).

El gobernador de **Colorado** aprobó la ley SB11-085 en junio del 2011. La nueva ley aplica mano dura en la prostitución al atacar a los clientes e incrementar las multas por solicitar los servicios de una prostituta. En el pasado, los clientes de prostitución pagaban una multa de 100 dólares si eran descubiertos solicitando servicios de prostitución. Ahora tendrán que pagar una multa de 5.000 dólares, con el objetivo de combatir la demanda de la explotación sexual. Los infractores sin antecedentes tendrán la opción de tomar un curso sobre el impacto de la prostitución a largo plazo. Si completan el curso exitosamente, su caso se descarta. Las clases están financiadas por las multas que pagan los clientes de prostitución.

(<http://www.leg.state.co.us/>)

Una iniciativa promulgada por el gobernador de **Hawai** está dirigida a quienes solicitan servicios de prostitución a menos de 750 pies de una escuela o parque público. A este delito menor corresponde una pena máxima de un año de prisión y una multa de 2.000 dólares, un aumento de los cargos de la ley anterior que eran de 30 días y 500 dólares. (<http://www.kpua.net/news.php?id=23029>)

El proyecto de ley HB 2714 fue promulgado por el gobernador de **Oregón** en mayo del 2011. Dicha ley está dirigida a

Leyes estatales cont. en la pág. 3



Concienciación

2 'La transparencia empresarial en la Ley Contra la Trata de Personas y Esclavitud'

HR 2759 enmienda la Ley de Valores de 1934 (Securities Exchange Act of 1934) para orientar a la Comisión de Seguridades y Divisas (Securities and Exchange Commission o SEC, por sus siglas en inglés) a promulgar regulaciones que requieran que las empresas que tengan ingresos mundiales anuales que superen los 100 millones de dólares, suministren informes anuales obligatorios que revelen las medidas adoptadas durante el año para identificar y combatir las condiciones de trabajo forzoso, la esclavitud, la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil dentro de la cadena de suministro de la entidad empresarial.

También deben divulgar políticas y sistemas de gestión existentes (incluidos cualquier procedimiento de auditoría y verificación, evaluación de riesgo, capacitaciones, mecanismo de resarcimiento y rendición de cuentas) diseñados para combatir la trata de personas, la esclavitud y otras formas de abusos de derechos humanos dentro de sus cadenas de suministro. Tales divulgaciones deberán estar disponibles en sus páginas de Internet.

HR 2759 se basa en La Ley de California de Transparencia de la Cadena de Suministro (The California Transparency in Supply Chain Act) que entró en vigor el 1 enero del 2012.

La ley californiana aplica solamente a fabricantes y distribuidores que realizan sus operaciones en dicho estado. Sin embargo, HR 2759, aplicaría a todas las empresas privadas o entidades públicas, a empresas en todos los sectores industriales, y también tendrá amplias consecuencias fuera de los EE. UU. El proyecto de ley federal pasó al Comité en agosto del 2011. Si no se actúa en la presente sesión, tendría que ser presentado de nuevo en 2013.

Inversionistas socialmente responsables instan a la acción

Ochenta peticionarios que representan a inversionistas institucionales, empresas de investigación e inversión, entre otras organizaciones con bienes de un valor de 42.000 millones de dólares le exigieron a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que agilice la aprobación de la legislación H.R. 2759. Los Servicios de Inversiones de los Hermanos Cristianos (CBIS, por sus siglas en inglés) y el Centro Interreligioso para la Responsabilidad Corporativa (ICCR, por sus siglas en inglés) son algunas de las organizaciones que firmaron una carta enviada en enero del 2012 a John Boehner, representante republicano de Ohio y presidente de la Cámara de Representantes, y a Eric Cantor, representante republicano de Virginia y líder de la mayoría en la Cámara.

«La H.R. 2759 es una oportunidad para que la Cámara aproveche este momento y sume el poder del Gobierno estadounidense a los esfuerzos para detener lo que todos consideramos como prácticas moralmente repugnantes: la trata de personas y la esclavitud con fines comerciales. Los inversionistas quieren y necesitan de las formas de divulgación que este proyecto exige», dijo Julie Tanner, Asistente Directora de Inversiones Socialmente Responsables, del CBIS. (<http://www.cbisonline.com/page.asp?id=1161>)

Para ver el texto y la lista completa de los peticionarios de la carta enviada a los representantes Boehner y Cantor, visite:

<http://www.iccr.org/issues/subpages/AntiSlaverySupportLetter012612.pdf>

Para leer el texto completo de la legislación H.R. 2759, una acta que trata de la transparencia en el mercado de la trata y la esclavitud, visite:

<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/BILLS-112hr2759ih/pdf/BILLS-112hr2759ih.pdf>

Para leer la guía corporativa sobre la responsabilidad en las cadenas de suministro efectivas, una guía para los inversionistas sobre cómo implementar la ley de transparencia en las cadenas de suministro de California y demás regiones, publicada conjuntamente por el CBIS, la ICCR y Calvert, visite: <http://www.iccr.org/issues/subpages/pdf/11.17.11SupplyChainGuide.pdf>

Estudiantes cont. de la pág. 1

Una investigación de la agencia de noticias estadounidense La Prensa Asociada en el 2010 reveló condiciones de vivienda y trabajo que algunos involucrados compararon con la servidumbre por deudas. En uno de los peores casos, una mujer dijo a La Prensa Asociada que fue golpeada, violada y obligada a trabajar como bailarina nudista en Detroit después de haber recibido una promesa de empleo de camarera en Virginia. En agosto del 2011, decenas de trabajadores protestaron contra las condiciones laborales en una fábrica de dulces a la que la empresa Hershey subcontrata para empaquetar chocolates en Hershey (Pensilvania). Se quejaron de la pesada mano de obra y de las deducciones para el alquiler que con frecuencia los dejaban con muy poco dinero. Luego en diciembre, un recurso federal se impuso para acusar a la mafia de usar el programa de intercambio cultural para traer mujeres de Europa Oriental a trabajar en los clubes nudistas de Nueva York.

Los patrocinadores deberán hacer cambios tales como «usar mayor prudencia con respecto a trabajos legítimos que también están vinculados con la trata de personas, tales como servicios de limpieza, servicio doméstico y agencias de modelos». Los trabajos en fábricas, almacenes y lugares tales como las plantas empacadoras de mariscos no formarán parte del programa. El Departamento de Estado también va a «enfaticar el veto a la industria del entretenimiento para adultos, al prohibir específicamente trabajos de servicio de acompañantes, en tiendas de libros y películas para adultos, salones de masaje y clubes nudistas».

También hay una cláusula para proteger a los trabajadores estadounidenses «que incluye una definición más precisa de empleo temporal y la prohibición de otorgar puestos de trabajo del programa de estudiantes, trabajo y viajes (SWT, por sus siglas en inglés) durante temporadas de despidos de trabajadores o paros». (<http://www.nytimes.com/apoline/2012/01/31/us/AP-US-Student-Visa-Abuses.html>)



Concienciación

Leyes estatales

cont. de la pág. 1
quienes sean encontrados pagando por relaciones sexuales e impone a los clientes de prostitución una multa de 10.000 dólares por su primera falta, y una multa de 20.000 dólares y encarcelamiento por faltas adicionales.

La ley también especifica que un individuo que paga por relaciones sexuales con un menor de edad no puede alegar que no sabía o que fue engañado acerca de la edad del menor. La representante demócrata de Oregón Carolyn Tomei dijo que la ley pretende disminuir la trata de menores con fines sexuales. «Reconocemos que estos niños —de ambos sexos, pero predominantemente niñas— son víctimas. Víctimas tanto del cliente como del proxeneta». (<http://www.leg.state.or.us/11reg/measpdf/hb2700.dir/hb2714.b.pdf>)

En **Texas**, la organización sin fines de lucro basada en Houston Free the Captives (Liberen a los Cautivos) lanzó la campaña Reduzcamos la Demanda, dirigida a los clientes de prostitución. Los organizadores quieren mostrar las fotografías de quienes pagan por sexo en páginas web y anuncios espectaculares, como se hace en otras ciudades. Un fiscal de distrito del Condado de Harris cree que el encarcelamiento y la educación son las mejores armas. Muchos ciudadanos conscientes del problema han escrito cartas pidiendo que los compradores reciban su castigo. (<http://www.freethcaptiveshouston.com/reducing-the-demand-campaign.php>)

La legislación más severa contra la trata de personas entró en vigor en **Massachusetts** el 19 de febrero del 2012. La nueva ley brinda apoyo a las víctimas de la trata de personas (relacionada en gran medida con la prostitución), aumenta el castigo aplicado a los proxenetas y a las empresas involucradas, y —concentrándose en la causa, no en el efecto— está dirigida a quienes impulsan el mercado del sexo: los compradores. Ahora, un comprador tendrá que pagar una multa de 1.000 a 5.000 dólares y pasar 2,5 años en la cárcel para

que reflexione sobre cómo sus acciones perpetúan una industria que es intrínsecamente violenta y misógina. En un estudio reciente comisionado por la organización Demand Abolition (Demandemos la abolición), los compradores explican que el aumento de multas, el encarcelamiento, la incautación de automóviles y la notificación a sus familiares podría disuadirlos. (Extraído de un blog escrito por Ed Davis, inspector de la policía de Boston, y Swanee Hunt, presidenta de Demand Abolition y asesora principal de la investigación de la trata de personas en la Facultad de Gobierno de Harvard. (http://www.boston.com/bostonglobe/editorial_opinion/blogs/the_podium/2012/02/buying_sex_it_will_cost_you.html))

Los legisladores en **Indiana** recientemente propusieron un proyecto de ley para aclarar ambigüedades dentro del actual estatuto de Indiana que aborda la trata de personas. El proyecto de ley SB 4 propuesto por Greg Walker, senador republicano de Columbus, y por Randy Head, republicano de Logansport, hace ilegal el concertar la participación de una persona en cualquier acto sexual forzado. El Senado votó a favor (48 a 0). Hasta ahora, las leyes en Indiana sólo prohibían el matrimonio forzado y la prostitución.

Greg Zoeller, procurador general de Indiana, dijo que apoya firmemente la mejora de la ley para facilitar el rescate de las víctimas de la trata de personas y enjuiciar a los traficantes, especialmente cuando trafican niños.

Si dicha ley es promulgada, la iniciativa eliminará el requisito de comprobar el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en el tráfico de niños, y ampliará la definición para incluir no únicamente la prostitución sino también los actos sexuales. Dado que algunos criminales a menudo no están en contacto directo con las víctimas, el proyecto de ley también llena un vacío legal al asegurar que se enjuicie a cualquier persona que victimice a un niño a través de su venta o transferencia de custodia con fines de trata. (http://www.in.gov/portal/news_events/74058.htm)

Estados con legislación pendiente sobre la trata de personas



Escuelas para clientes de prostitución

La primera escuela para clientes de prostitución [se les dice Johns en inglés], conocida como el Programa para Infractores Primerizos en la Prostitución (First Offender Prostitution Program), se inició en San Francisco a mediados de los noventa. Hoy en día, existen aproximadamente 40 escuelas para clientes de prostitución en

50 comunidades por todo el país. Aunque Johns School [escuela para Johns] es el término común con el que se denomina

a los programas educativos para hombres que contratan servicios sexuales, cada programa tiene su propio nombre.

Chicago inició el Programa de Enmienda (Amend Program). Según una encuesta realizada a 113 hombres de Chicago, que se efectuó por la Alianza de Chicago Contra la Explotación Sexual, el 87% dijo que ver su foto o nombre en un diario local serviría como impedimento para contratar servicios sexuales, mientras que sólo el 41% dijo que asistir obligatoriamente a un programa para clientes de prostitución tendría el mismo efecto. (<http://www.womensenews.org/story/prostitution-and-trafficking/110415/anti-sex-trade-turns-focus-men-who-buy-sex>)



El estado de Washington se centra en los medios de comunicación

La senadora Jeanne Kohl-Welles (Demócrata-WA) presentó el proyecto de ley SB 6251, el cual crearía responsabilidad legal a los medios de comunicación que permiten los anuncios de abusos sexuales de menores de edad, así como la prostitución, la pornografía y los actos sexuales. Este proyecto requeriría que las empresas con anuncios clasificados, 'Backpage.com' por ejemplo, intenten verificar la edad de las acompañantes mencionadas en los anuncios sexuales.

La policía de Seattle señaló que ha relacionado 22 casos de prostitución de menores con las chicas mencionadas en los anuncios de acompañantes de Backpage.com, una filial de Village Voice Media, que también es dueño del Seattle Weekly, un

Los medios cont. pág. 4



Concienciación

La trata de personas: el requisito de anuncio público

El senador del Partido Demócrata Darrell Steinberg (California) introdujo el proyecto de ley del Senado número 1193, que obliga a empresas específicas y otros establecimientos (tales como los negocios que comercian material para adultos o de sexo, aeropuertos, estaciones de tren interurbano, estaciones de autobuses o centros de emergencia, entre otros) a que exhiban un anuncio visible que incluya información sobre la esclavitud y la trata de personas, junto con números de teléfono gratuitos a los que la gente pueda llamar de forma confidencial para reportar actividades ilícitas u obtener ayuda.

El proyecto de ley está disponible en línea en: <http://www.leginfo.ca.gov>

Justicia para trabajadores domésticos

La California Domestic Workers Coalition [La coalición de trabajadores domésticos de California], que representa a miles de encargados de cuidar a niños y amas de llave de todo California, se juntó con partidarios de sindicatos y de la comunidad para abogar por el proyecto de ley AB 889 o la Domestic Workers Bill of Rights [Declaración de derechos de trabajadores domésticos]. Este proyecto de ley proporcionará un sueldo parejo por el mismo trabajo para miles de californianos a quienes se les ha negado las protecciones laborales básicas durante setenta años. BetheHelp [Sea la ayuda] es una campaña de la National Domestic Workers Alliance [La Alianza Nacional de Trabajadores Domésticos] que alienta a la gente a tomar acciones sencillas que creen respeto, reconocimiento y protección para trabajadores domésticos en California y por todo los Estados Unidos.

Para más información visite el sitio web: <http://www.domesticworkers.org>

Firme la petición:

<http://www.change.org/petitions/bethehelp-supportdomestic-workers>

El Procurador General de Indiana insta a los hombres a que «se comprometan» a no tolerar el comercio sexual

El Procurador General de Indiana Greg Zoeller se unió a líderes comunitarios en enero del 2012 para firmar una promesa de hacerse cargo de acabar con la tolerancia pública a la industria del sexo. «*Hombres de diversos orígenes y razas alimentan la demanda para el comercio sexual ilícito, y esta demanda, a su vez, conduce a la trata de personas y la explotación de mujeres, jóvenes y niños, que pueden llegar a tener tan sólo 12 años de edad*», sostuvo Zoeller. «*Hace falta cambiar la cultura que acepta que los hombres compren sexo y hablen libremente sobre este acto en lugares de predominio masculino. Este compromiso público es sólo una de las medidas que los hombres pueden tomar para llamar la atención al tema y fomentar una política de tolerancia cero en cuanto a los crímenes que victimizan a las mujeres y los niños*».

El compromiso de la organización Esperanza Compartida Internacional (Shared Hope International) pide a los hombres que «*se comprometan a hacerse mejores hombres*» haciendo lo siguiente:

- No comprar sexo ni participar de ninguna manera en actos de prostitución o en la industria del sexo;
- Hacer que los amigos sean responsables de sus acciones y demandar que muestren respeto hacia las mujeres y los niños;
- Defender y tomar acción para proteger a los vulnerables de este mercado destructor.

En su liderazgo de la Iniciativa Presidencial de Pilares de Esperanza de la Asociación Nacional de Procuradores Generales (o NAAG, por sus siglas en inglés), Zoeller ha respaldado públicamente los esfuerzos para combatir la trata de personas. Este esfuerzo de un año que lleva a cabo Rob McKenna, presidente de NAAG y Procurador General del Estado de Washington, tiene como base cuatro pasos a seguir, o «pilares»:

- Analizar sistemáticamente el fenómeno de la trata de personas en cada estado;
- Imputarles la responsabilidad a los traficantes;
- Movilizar a las comunidades para el cuidado de las víctimas; y
- Concientizar al público y reducir la demanda.

«Como parte de la Iniciativa Presidencial de los Pilares de Esperanza, me he comprometido a ayudar a reducir la demanda por el comercio sexual», afirmó Zoeller. «*El Super Bowl del 2012 en Indianapolis nos ayudó a llamar la atención de este problema mundial, e incrementar los esfuerzos a nivel local y estatal para ayudar a las víctimas y enjuiciar a los traficantes*».

Zoeller también es el co-presidente del grupo de trabajo Protección de Personas Abusadas y Traficadas de Indiana (California Domestic Workers Coalition). Desde julio del 2011, el grupo de trabajo ha capacitado a más de 1500 personas, que incluyen miembros de las fuerzas del orden público, taxistas, personal de primera intervención y profesionales médicos, entre otros, para que puedan identificar a víctimas de la trata de personas y saber cómo actuar. (http://www.in.gov/portal/news_events/74058.htm)

Los medios cont. de la pág. 3

periódico de Washington. La sección de «servicios para adultos» de Backpage.com genera \$24,8 millones para Village Voice Media, es decir, más de dos terceras partes de los \$36 millones de ingresos generados por todos los anuncios en línea que facilitan el sexo comercial.

Sin embargo, Bruce Johnson, abogado y prominente erudito en la Primera Enmienda y publicidad, opina que el proyecto va en contra de la ley federal. La ley de Comunicaciones Decoras «*limita severamente las regulaciones estatales en esta zona*», dijo Johnson. Asimismo, añadió que tal vez el proyecto va en contra de la Cláusula de Comercio de la Constitución de los EE. UU. y de la Primera Enmienda. (<http://www.sharedhope.org/SHIBlog/tabid/75/PostID/86/Washington-State-Taking-a-lead-incombatting-the-online-facilitation-of-child-sex-trafficking.aspx>)



Concienciación

Reautorización de la ley federal en contra de la trata de personas

El proyecto de ley E-SAFETI dirige sus acciones a la Internet

El proyecto de ley HR 2801 de la Cámara de Representantes creará en el Departamento de Estado un grupo de trabajo de tres años conocido como el Grupo de Trabajo para Eliminar y Detener el Abuso, la Frecuente Explotación, y la Trata en la Internet (E-SAFETI, por sus siglas en inglés). El equipo hará estudios y recomendaciones para prevenir el uso de la Internet para la participación en aspectos graves de la trata de personas, como está definido en el Acta de Protección de Víctimas de la Trata (TVPA por sus siglas en inglés) del año 2000.

La ley de disuasión contra la trata doméstica de menores con fines de explotación sexual y apoyo para las víctimas

El proyecto de ley No 596 del Senado, establecería un programa de apoyos económicos para las víctimas de la trata doméstica de menores con fines de explotación sexual al otorgar los apoyos en bloque a hasta seis estados o gobiernos locales para combatir dicha trata.

Estos apoyos económicos se usarían para proporcionar refugio a las víctimas de la trata de menores con fines de explotación sexual, servicios de gestión de caso, ayuda psicológica, servicios legales y programas de promoción comunitaria y educativa. Además, el proyecto de ley también detalla mejores procesos para poder rastrear jóvenes en riesgo, determinar si las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual califican para compensación, disuadir la demanda y más.

En marzo del 2011 el proyecto de ley se mandó al Comité Judicial del Senado.

A partir de noviembre del 2011, el proyecto de ley S. 1301 del Senado, la Reautorización de la Ley de Protección para Víctimas de la Trata de Personas (TVPRA, por sus siglas en inglés), se llevó ante el Comité Judicial del Senado. Algunas de las enmiendas anteriores a las normas de la Ley de Protección para Víctimas de la Trata de Persona incluyen:

Titulo Primero: Lucha contra la trata de personas internacional.

• Artículo 10.-1 Enmienda a la TVPRA del 2000 a exigir que:

- (1) cada oficina regional del Departamento de Estado presente anualmente una lista de objetivos para luchar contra la trata de personas en cada país según sea su área geográfica de responsabilidad, y
- (2) se informe a los gobiernos anfitriones de esos objetivos.

• Artículo 102.- Autoriza al Secretario de Estado para nombrar funcionarios que trabajarán contra la trata de personas en embajadas de Estados Unidos y deberán:

- (1) colaborar con otros países para erradicar la trata de personas,
- (2) mejorar los esfuerzos del Departamento de Estado sobre la lucha contra la trata de personas,
- (3) vigilar las tendencias regionales de la trata de personas, y
- (4) ayudar a las embajadas de Estados Unidos a preparar los informes anuales sobre la trata de personas.

• Artículo 103.- Requiere que el Director de la Oficina de Vigilancia y Lucha contra la Trata de Personas establezca alianzas entre el Gobierno de Estados Unidos y las entidades privadas para asegurar que:

- (1) los ciudadanos estadounidenses no utilicen ningún artículo, producto o material producido o extraído con el trabajo de víctimas de las formas de trata severas, y
- (2) tales entidades no contribuyan a la trata de personas con fines de explotación sexual.

• Autoriza al Secretario para:

- (1) establecer un fondo para ayudar a los gobiernos extranjeros a cumplir con las necesidades urgentes para prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y procesar a los delincuentes que cometen crímenes de trata, y
- (2) ayudar a cada país que tenga un alto predominio de trata de personas al hacer un pacto de protección de niños con los Estados Unidos.

• Artículo 107.- Enmienda a la Ley de Reautorización de Protección de Víctimas de Trata de Personas William Wilberforce del 2008 a exigir que se cree un vídeo relacionado con los derechos legales y recursos estadounidenses y que se exhiba en embajadas y consulados en donde haya mayores concentraciones de extranjeros solicitando visas de no inmigrante con fines de obtener empleo o educación.

• Artículo 108.- Enmienda a la TVPA del 2000 a dirigir al Secretario de Estado a establecer una estrategia:

- (1) para prevenir el matrimonio precoz,
- (2) para promover el empoderamiento de las niñas en riesgo de matrimonio precoz en los países emergentes, y
- (3) que responda a las necesidades de las niñas menores de 18 años de edad en los países emergentes.

• Enmienda a la Ley de Asistencia al Exterior de 1961 a exigir que los informes anuales del Departamento de Estado sobre las prácticas de derechos humanos incluyan información sobre el matrimonio precoz.

• Artículo 109.- Enmienda a la Ley de Reautorización de Protección de Víctimas de Trata de Personas William Wilberforce del 2008 para prohibir la provisión de fondos para operaciones de mantenimiento de la paz a países que utilizan a niños soldados. Esta prohibición no aplica si se implementan programas para profesionalizar a las fuerzas militares o de seguridad o para desmovilizar a niños soldados.

• Artículo 111.- Modifica las disposiciones de contratos federales con respecto a la trata de personas para exigir que el Gobierno incluya una restricción en todo contrato, subvención o acuerdo de cooperación que autorice la terminación del contrato si el contratista o subcontratista se involucra en actos relacionados con la trata, la obtención de actos sexuales con fines comerciales, o el uso de trabajo forzado durante la ejecución de la subvención, del contrato, o del acuerdo de cooperación. Además, especifica los posibles motivos para la terminación del contrato.

• Requiere que los contratistas federales, en ciertos contratos en el extranjero, o acuerdos en apoyo de operaciones de contingencia:

- (1) creen un plan para prevenir actividades relacionadas con la trata de personas, compra y venta de sexo, o trabajo forzado



Concienciación

TVPRA cont. de pág. 5

(2) certifiquen en el tiempo correspondiente que ni el contratista ni otros subcontratistas están involucrados en tales actividades.

Título Segundo: Combatir la Trata de Personas en los Estados Unidos

Capítulo I: Castigos contra los traficantes, y otros crímenes

- Artículo 201. Enmienda la Ley contra la Corrupción y Extorsión de Organizaciones (RICO, por sus siglas en inglés) para que incluya el fraude de contratos laborales.
- Enmienda el código federal criminal para poder multar y/o encarcelar a un ciudadano estadounidense o residente permanente que resida en el extranjero y se vea involucrado en conducta sexual ilícita con una persona menor de 18 años.
- Sujeta a una persona a una multa y/o encarcelamiento por saber de la destrucción, ocultamiento, retiro, decomiso o posesión de ciertos documentos migratorios y por no reportarlo ante la autoridad correspondiente.
- Artículo 202. Incrementa la prescripción a 10 años para que una persona emprenda acción legal por la vía civil por una lesión sufrida cuando era menor de edad, que fuese causada por trabajo sexual o forzado violatorio de la ley federal criminal.

Capítulo II: Asegurar la Disponibilidad de Posibles Testigos e Informantes

- Artículo 223. Enmienda la TVPRA del 2005 para que la Secretaría de Estado proporcione al Departamento de Trabajo la información relacionada con trabajo de niños y trabajo forzado en la producción de bienes en violación de los estándares internacionales.

Capítulo IV: Mejorar los Esfuerzos Locales y Estatales para Combatir la Trata de Personas

- Artículo 231.- Enmienda la TVPRA para autorizar al Procurador General Auxiliar de la Oficina de Programas de Justicia a crear bloques de fondos de un año renovables, para cuatro entidades gubernamentales estatales o locales en diferentes regiones de los Estados Unidos para combatir la trata sexual de menores.

- Artículo 232.- Autoriza la asignación de fondos a través de la FY2015 para apoyos económicos a investigaciones de fuerzas del orden público locales y procesos de trata sexual y comercial de personas

Título Tercero: Autorización de la Asignación de Fondos

- Artículo 301.- Enmienda la TVPA del 2000 para autorizar la asignación de fondos a través de la FY2015 para:
 - (1) el Centro de Trata y Contrabando de Personas,
 - (2) la Fuerza Interinstitucional para el Monitoreo y Combate de la Trata,
 - (3) la Oficina para el Monitoreo y Combate de la Trata
 - (4) la Secretaria de Servicios de Salud y de Personas (HHS),
 - (5) la Secretaría de Estado para combatir la trata,
 - (6) el Procurador General para ayudar a las víctimas de la trata en los Estados Unidos
 - (7) el Presidente, para ayudar a las víctimas de la trata en el extranjero y para que los países extranjeros cumplan con los estándares mínimos para la erradicación de la trata,
 - (8) a la Secretaría del Trabajo para ayudar a las víctimas de la trata en los Estados Unidos,
 - (9) el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) para investigaciones de la trata realizada por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas.

Cuestión de estadísticas

Aunque Chuck Grassley, senador republicano de Iowa, sea partidario de la TVPA

[Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y la Violencia], planteó dudas sobre la validez de las estadísticas gubernamentales de la trata de personas. «Más de diez años después de la aprobación de la TVPA, todavía no existe información fiable sobre el alcance de esta actividad criminal. Sólo las cifras válidas o por lo menos aproximadas que se basan en pruebas nos pueden asegurar que los fondos que hemos gastado en la lucha contra la trata de personas están teniendo el impacto que pretendían tener».

En el 2006, la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés) declaró que «el Gobierno estadounidense todavía no ha establecido un mecanismo eficaz para calcular el número de víctimas o para realizar un análisis continuo de datos relacionados con la trata de personas que tienen varias agencias gubernamentales. Existe una discrepancia importante entre el número de víctimas aproximadas y el número de víctimas observadas».

Según datos del Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés), sólo había alrededor de 2.000 víctimas conocidas en los Estados Unidos desde el año fiscal 2001 hasta el 2009. Las cifras del año fiscal 2010 no están disponibles porque el DOJ aún no ha entregado el informe estatutario obligatorio sobre los esfuerzos para combatir la trata de personas que había que entregar en mayo del 2011. Según el informe anual de la trata de personas del Departamento de Estado, sólo había 49.000 víctimas identificadas por el mundo en el 2010. Esta cifra contrasta notablemente con los cálculos proporcionados anteriormente por la rama ejecutiva del Gobierno, a los que se refieren a menudo varios grupos de interés y los medios de comunicación (entre 14.500 y 17.000 anualmente en los Estados Unidos y entre 600.000 y 800.000 anualmente en todo el mundo).

(<http://thomas.loc.gov/cgi-bin/cpquery/R?cp112:FLD010:@1%28sro96%29>)

Apoyemos a los trabajadores en las fábricas de productos Apple en China

A menudo, los trabajadores en una fábrica en Shenzhen (China), propiedad de Foxconn (una compañía que fabrica iPhones y iPads de Apple), trabajan dieciséis horas diarias, siete días a la semana. Están parados tanto tiempo que sus piernas se hinchan hasta no poder caminar, y hacen movimientos repetitivos durante tanto tiempo en la línea de producción que algunos pierden el uso de sus manos de forma permanente. Para reducir costos, los gerentes obligan a los trabajadores a usar químicos baratos que causan daño neurológico. Una oleada de suicidios ha ocurrido en la fábrica de Foxconn y, recientemente, trescientos trabajadores amenazaron con saltar del techo durante un conflicto sobre seguridad y compensación.

Hay una petición en el sitio web Change.org que exige a Apple que utilice la influencia que tiene sobre sus proveedores para mejorar las condiciones de trabajo de quienes fabrican los productos Apple.

En el 2005, Apple emitió un código de conducta, y cada año realiza cientos de auditorías en China y por todo el mundo, para asegurarse de que sus proveedores estén cumpliendo con las normas del código. Sin embargo, el número de violaciones se ha mantenido al mismo nivel, y Apple no ha dicho de una manera consistente y pública cuáles son los proveedores con problemas, ni ha cancelado el contrato de los infractores. *Apple cont. en la pág. 7*



Defensa

Redada dirigida a clientes de prostitución (Johns)

Durante un período de 10 días que terminó el 6 de febrero, se detuvieron a 314 hombres en hoteles, burdeles y a través de la Internet mediante una campaña organizada por varios estados con el fin de aprehender a personas que estén involucradas en la trata de personas con fines de explotación sexual. Fue el segundo «*Día Nacional de Detención de Clientes de Prostitución*», que tuvo lugar tras el fin de semana del Día de la Raza del 2011, cuando se llevó a cabo un programa piloto de rastreo de clientes de prostitución.

«*Grandes eventos deportivos, tal como el Super Bowl, ponen de manifiesto la competitividad que todos tenemos, incluso, lamentablemente, la de proxenetas y traficantes*», sostuvo el sheriff Tom Dart del condado Cook en Illinois. «*En el domingo del Super Bowl y en los días que precedieron al evento, mi oficina se coordinó con 19 otras agencias del orden público a nivel nacional para enviar un mensaje contundente de que nuestras comunidades no toleran la venta de seres humanos con fines de explotación sexual.*» La oficina del sheriff de Illinois coordinó el rastreo a escala nacional que formaba parte de una campaña en curso que destacaba a los clientes de prostitución como criminales.

En total, se detuvieron a 556 personas durante la redada, que incluía a 314 hombres por solicitar sexo. También hubo 227 detenciones por varios delitos, que incluían la prostitución, 2 detenciones por trata de personas, 5 por proxenetismo, 3 por lenocinio, 4 por robo, 10 por posesión y distribución de drogas, y 12 por posesión de armas. En total, se presentaron 667 cargos, se remolcaron 114 vehículos y se aplicaron multas que pueden llegar a 474.300 dólares. (<http://couriernews.suntimes.com/news/10494339-418/314-johns-arrested-instigating-sex-traffickers.html>)

Exitosa la iniciativa contra la trata de personas en el Super Bowl

Los hoteles de la zona de Indianápolis estuvieron mejor preparados para identificar y ayudar a las víctimas de la trata de personas, gracias a una iniciativa lanzada antes del Super Bowl por once órdenes de mujeres católicas en los estados de Indiana y Michigan, en colaboración con las autoridades y organizaciones locales y estatales.

El objetivo de la iniciativa era concientizar a la gente sobre la trata de personas, asegurarse de que el personal del hotel recibiera el entrenamiento adecuado y entregar material educativo a los hoteles que estuvieran dispuestos a hacerlo disponible en los vestíbulos y habitaciones de hotel.

De los 220 hoteles contactados, 200 gerentes de hotel respondieron a preguntas formuladas por los miembros de la orden religiosa. Como resultado de estas llamadas telefónicas, los representantes de siete hoteles pidieron entrenamiento previo al Super Bowl para ayudar a sus empleados a reconocer la trata de personas y a atender a las víctimas. Además, 99 hoteles pidieron material educativo para sus empleados y huéspedes, copias del código de conducta de ECPAT, desarrollado por la industria hotelera para impedir la explotación sexual infantil y proporcionar información sobre organizaciones locales que combaten la trata de personas, como por ejemplo: una línea telefónica directa de asistencia a las víctimas y datos de los refugios y las autoridades policíacas.

«*Estamos muy complacidos con la respuesta de los gerentes de los hoteles y agradecemos que se tomaran el tiempo para hablar y colaborar con nosotros durante la temporada alta*» dijo Ann Oestreich del Corazón Inmaculado de María y codirectora de la Coalición para la responsabilidad corporativa de Indiana y Michigan (CCRIM, por sus siglas en inglés), la cual organizó la iniciativa contra la trata de personas del Super Bowl 2012. «*Por las llamadas telefónicas, nos enteramos de que 45 hoteles habían realizado o tenían previsto dar entrenamiento para la concientización sobre la trata de personas a sus empleados, es decir, que han progresado hacia el objetivo de tener prácticas empresariales socialmente responsables*».

(<http://www.cscsisters.org/aboutus/media/releases/Pages/anti-trafficking2.aspx>)

Apple cont. de la pág. 6

Un ejecutivo de Apple dijo al periódico The New York Times que no se puede lograr todo: «*O bien, elaboramos nuestros productos en fábricas cómodas, pensando en los trabajadores, o fabricamos un producto mejor, más rápido y por menos dinero. La segunda opción implica usar fábricas que parecen severas comparadas con los estándares de los Estados Unidos. Y, por lo pronto, a los clientes les importa más un nuevo iPhone que las condiciones de trabajo en China*».

Es decir, que la presión pública es el único medio para obligar a Apple a que se asegure de que sus proveedores den un trato humano a sus trabajadores. Si suficientes personas le hacen saber a Apple que les importan más los seres humanos que la rapidez con la que la compañía pueda producir la próxima generación del iPhone, se podría convencer a la compañía de hacer verdaderos cambios para los trabajadores de Foxconn y otras fábricas. (<http://www.nytimes.com/2012/01/26/business/ieconomy-apples-ipad-and-the-human-costs-for-workers-in-china.html?pagewanted=all>)



Pídale a Apple que defienda a los trabajadores ¡Firme la petición!

<http://www.change.org/petitions/apple-ceo-tim-cook-protect-workersmaking-iphones-in-chinese-factories>



8

Acción

Vídeo e informe de ECPAT: Las leyes son insuficientes para combatir la trata de niños con fines de explotación sexual

Detener a los niños implicados en la prostitución no los va a rescatar. Esto es el claro mensaje de 'Lo que he superado no define quien soy', un nuevo documental estrenado por End Child Prostitution and Trafficking [Acaben con la trata y prostitución de los niños, o ECPAT por sus siglas en inglés] y WITNESS [Testigo] que relata la historia de Katrina, una adolescente que anteriormente fue explotada sexualmente y detenida varias veces. En el documental, Katrina cuenta la historia de cómo cayó en la industria del sexo mientras todavía era una adolescente, y los daños causados por el traficante quien le obligó a quedarse. El documental reúne a un grupo diverso de expertos del tribunal de menores, la fuerza del orden público, los defensores de los derechos infantiles y los proveedores de servicios para hablar de los efectos traumáticos de la explotación sexual de niños con fines comerciales.

WITNESS utiliza vídeos para hacer saber las violaciones de los derechos humanos. WITNESS se fundó en el 1992 y ha colaborado con más de 300 grupos de derechos humanos en 80 países. Además, ha creado materiales de capacitación utilizados extensamente. Para más información: <http://www.witness.org> (<http://ecpatusa.org/what-we-do/helping-children-in-america/witness-video-project/>)

En el 2010, el Gobierno estadounidense proporcionó un informe al Comité de los Derechos del Niño de la ONU que explicaba cómo los EE. UU. ha implementado el protocolo opcional sobre la venta de los niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. En marzo del 2012, ECPAT y las ONG asociadas entregaron un "Informe alternativo" que mostrará información adicional para evaluar el informe del Gobierno estadounidense. Éste incluye recomendaciones de cómo los EE. UU. puede mejorar la garantía de los derechos de los niños a crecer fuera de la explotación sexual con fines comerciales. Cuando se haya terminado el informe, estará disponible en: <http://www.ecpatusa.org>

Próximas conferencias

13 de abril de 2012

La demanda de los servicios sexuales incrementa la prostitución, el tráfico de sexo y la explotación sexual con fines comerciales. La Conferencia Heartland para Exigir un Cambio aborda los sucesos actuales y cómo involucrarse para poner un fin a la explotación.

El evento se celebrará de 9 am a 4:30 pm (incluye la comida) en el Edificio Este de la Iglesia de la Resurrección en Leawood, Kansas. Inscribese en línea: <http://www.DemandChangeHeartland.org>



26 y 27 de abril del 2012

La zona oeste de Nueva York tiene varios factores de riesgo que contribuyen a la trata de personas, como muchos pasos de frontera y grandes poblaciones de transeúntes. La Federación Franciscana y Hilbert College patrocinarán «La esclavitud en el mundo moderno, una conferencia sobre la trata de personas» (el 26 de abril de 1 a 4 de la tarde y el 27 de abril de 9 a 12 del mediodía).

Los representantes de Shared Hope International, Healing Action Network e International Institute of Buffalo hablarán de cómo se puede luchar contra la trata de personas. Hilbert College está ubicada en 5200 South Park Avenue, Hamburg, NY. La entrada es gratuita. Para registrarse, póngase en contacto con S. Maryann Mueller, CSSF:

muellerm@felician.edu



Línea directa gratuita:
(Para información y referencias
sobre el tráfico de personas)
1-888-373-7888

Sitios Web Informativos: (Cada uno contiene información sobre la trata de personas.)

Legislación en Colorado

http://www.state.co.us/gov_dir/leg_dir/olls/session_laws_of_colorado.htm

Legislación en Hawái

<http://www.capitol.hawaii.gov/>

Legislación en Oregón

<http://www.leg.state.or.us/>

Legislación en Texas

<http://www.legis.state.tx.us/>

Legislación en Massachusetts

<http://www.malegislature.gov/bills/Search>

Legislación en Indiana

<http://www.in.gov/legislative.index.htm>

Legislación en Washington

<http://www.leg.wa.gov/pages/home.aspx>

Legislación en California

<http://www.leginfo.ca.gov/>

Legislación al nivel nacional

<http://www.leginfo.ca.gov/>

Gestoras del proyecto:

Kelly Kremko Alegría y Caitlin Jones

Editado por:

Rene A. Diaz, Yomaira Rodríguez y
Carlos Montes de Oca

Traducción al español por:

Lauren Ames, Chelsey DiPasquale-Hunton,
Erica Elias, Erika Hearthway, Carmen L.
Ibarra, Caitlin Jones, Kelly Kremko Alegría
y Carlos Montes de Oca

del Programa de Interpretación y
Traducción del Instituto de Estudios
Internacionales en Monterey, CA.

Un agradecimiento especial a
Mario Alcolea Racionero.

¡Paremos el tráfico de personas! es una publicación dedicada exclusivamente a promover el intercambio de información entre congregaciones religiosas, sus simpatizantes y organizaciones colaboradoras que luchan por eliminar la trata de personas en todas sus formas.

Acceda a los anteriores números de *¡Paremos el tráfico de personas!* a través del enlace siguiente: <http://www.stopenslavement.org/archive.htm>

Para aportar información o para recibir el boletín regularmente, escriba a: jeansds2010@yahoo.com Edición y diseño
Jean Schafer, SDS